MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E N.° 5041.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO".

Asunción, 12 de octubre de 2015

Visto: El memorando DGAF N.° 1350 de fecha 8 de octubre de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, para la "Contratación de servicios de impresión para el Centro de Entrenamiento", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , la cual establece que: *"... la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En virtud, de lo establecido en el artículo 289 "Contrataciones Plurianuales", del Decreto 2929/15 que reglamenta la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015" y el artículo 36 "Contratos Abiertos" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, la Resolución DNCP N.° 2238/14 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se deroga la Resolución DNCP N.° 1869/11.

En ese sentido, la Dirección de Centro de Entrenamiento del Ministerio Publico, solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para la "Contratación de servicios de impresión para el Centro de Entrenamiento", a través de la nota FACEMP N.° 120/2015 y el memorando n.° 15/2015.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", PAC Institucional n..° 186, CDP N.° 678, ID N.° 296.632, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015" y su Decreto Reglamentario 2929/15.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 2030 de fecha 4 de agosto de 2015, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa Contrato Abierto Plurianual, de fechas 3 y 21 de septiembre de 2015 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa Artes Grafica Visual de Telma Villasboa, para la "Contratación de servicios de impresión para el Centro de Entrenamiento", de conformidad a los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E N.° 3041

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO".

A ese respecto, por memorando n.° 2092 de fecha 7 de octubre de 2015, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el informe de evaluación de la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, para la "Contratación de servicios de impresión para el Centro de Entrenamiento".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 584 de fecha 7 de octubre 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Adjudicar conforme a los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, para la **"Contratación de servicios de impresión para el Centro de Entrenamiento"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 21 de septiembre de 2015, a la empresa Artes Grafica Visual de Telma Villasboa y la firma de un Contrato Abierto Plurianual, desde un monto mínimo de **G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones)** hasta el monto máximo de **G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)**, pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) y el saldo de G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal y el monto correspondiente al ejercicio fiscal 2016, previa aprobación del presupuesto general de la nación para el año mencionado.

4.- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5386/15"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015" lo correspondiente a este ejercicio fiscal y el saldo correspondiente al ejercicio fiscal 2016, una vez aprobado el presupuesto general de la nación para el año mencionado, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado